

## APPENDIX 2 – COMPLAINT FORMS

### Title VI Complaint Form

Instructions: If you would like to submit a Title VI complaint to the CRIPPLE CREEK TRANSIT, please fill out the form below and send it to: Cripple Creek Transit, Attn: Transit Manager/Title VI Coordinator, 337 E. Bennett Ave, Cripple Creek, 80222. For questions or a full copy of CRIPPLE CREEK TRANSIT's Title VI policy and complaint procedures call 719-689-2502. Mail to:

1. Name (Complainant):	
2. Phone:	3. Home address (street no., city, state, zip):
4. If applicable, name of person(s) who allegedly discriminated against you:	
5. Location and position of person(s) if known:	6. Date of incident:
7. Discrimination because of: <input type="checkbox"/> Race  <input type="checkbox"/> National origin  <input type="checkbox"/> Color	
8. Explain as briefly and clearly as possible what happened and how you believe you were discriminated against. Indicate who was involved. Be sure to include how you feel other people were treated differently than you. Also, attach any written material pertaining to your case.	
9. Why do you believe these events occurred?	
10. What other information do you think is relevant to the investigation?	

11. How can this/these issue(s) be resolved to your satisfaction?

12. Please list below any person(s) we may contact for additional information to support or clarify your complaint (witnesses):

Name:

Address:

Phone number:

In order to facilitate communications between Cripple Creek Transit employees and persons with limited English proficiency, we have included the Title VI Statement, instructions for filing a Title VI complaint, and the complaint in Spanish:

### **INSTRUCCIONES DE QUEJAS**

Queja de Ciudad de Cripple Creek tránsito y Procedimientos de Investigación Estos procedimientos abarcan todas las quejas presentadas en virtud del Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, por presunta discriminación en cualquier programa o actividad administrada por el ciudad de Cripple Creek tránsito.

Estos procedimientos no niegan el derecho del demandante a presentar enuncias formales con otras agencias estatales o federales o buscar un abogado privado para las quejas que alegan discriminación. Se hará todo lo posible para obtener la pronta resolución de las quejas en el nivel más bajo posible. La opción de la reunión de mediación informal (s) entre las partes afectadas y el ciudad de Cripple Creek tránsito puede ser utilizada para su solución. Cualquier persona, grupo de personas o entidad que cree que han sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI y los estatutos puede presentar una queja.

Se tomarán las siguientes medidas para resolver las quejas del Título VI:

1. Una queja formal debe ser presentada dentro de los 180 días de la supuesta aparición. Las quejas deben ser por escrito y firmado por la persona o su/su representante, e incluirán el nombre del autor, dirección y número de teléfono, el nombre del presunto oficial de discriminación, base de la queja (raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad), y la fecha del supuesto acto (s). Una declaración que detalla los hechos y circunstancias de la supuesta discriminación de acompañar todas las reclamaciones.

El ciudad de Cripple Creek tránsito recomienda encarecidamente el uso del ciudad de Cripple Creek tránsito Título VI Forma de ciudad de Cripple Creek tránsito junta al presentar denuncias oficiales.

El método preferido es el de presentar su queja por escrito utilizando el ciudad de Cripple Creek tránsito Título VI Forma de ciudad de Cripple Creek tránsito, y enviarlo a:

Title VI Coordinator/Transit Manager  
City of Cripple Creek  
Transit Department

PO Box 430  
Cripple Creek, CO 80222

2. En caso de que el demandante no puede o es incapaz de proporcionar una declaración por escrito, una queja verbal de discriminación puede ser hecha al Title VI Coordinator/Transit Manager. En estas circunstancias, el demandante será entrevistado y el Title VI Coordinator/Transit Manager asistirá al demandante en la conversión de las denuncias verbales a la escritura.
3. Cuando se recibe una queja, el Coordinador del Título VI brindará reconocimiento por escrito al demandante, dentro de los diez (10) días calendario por correo certificado.
4. Si la reclamación se considera incompleta, se solicitará información adicional y el demandante se proporcionará 60 días naturales para presentar la información requerida. De lo contrario, se puede considerar una buena causa para la determinación de ningún mérito investigativo.
5. En el plazo de 15 días naturales desde la recepción de una denuncia completa, el Title VI Coordinator/Transit Manager determinará su competencia en la búsqueda de la materia y si la queja tiene méritos suficientes para justificar una investigación. Dentro de los cinco (5) días calendario a partir de esta decisión, el Title VI Coordinator/Transit Manager al demandante y al demandado, por correo certificado, informándoles de la disposición.
  - a. Si la decisión no es investigar la denuncia, la notificación se establecerá específicamente la razón de la decisión.
  - b. Si la denuncia se va a investigar, la notificación se indicarán los criterios de competencia del ciudad de Cripple Creek tránsito, informando a las partes que se requiera su total cooperación en la recopilación de información y asistencia al investigador.
6. Cuando el ciudad de Cripple Creek tránsito no tiene competencia suficiente, el Title VI Coordinator/Transit Manager emitirá la denuncia al Estado o agencia federal que tiene dicha jurisdicción.
7. Si la queja tiene mérito investigativo, el Title VI Coordinator/Transit Manager de investigar a fondo la denuncia. Se llevará a cabo una investigación completa, y un informe de investigación se presentará al City Manager de los 60 días naturales desde la recepción de la queja. El informe incluirá una descripción narrativa de los hechos, los resúmenes de todas las personas entrevistadas, y un resultado de las recomendaciones y medidas de conciliación en su caso. Si la investigación se retrasa por cualquier razón, el Title VI Coordinator/Transit Manager notificará a las autoridades competentes, y se solicitó una prórroga.
8. Title VI Coordinator/Transit Manager de encontrar a la demandante y al demandado un plazo de 90 días naturales desde la recepción de la queja.
9. Si el demandante no está satisfecho con la resolución de la queja del ciudad de Cripple Creek tránsito, él / ella tiene el derecho de presentar una queja ante la:

- Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Atención: Equipo de Quejas, Edificio Este, 5º Piso-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE Washington, D.C., 20590.

Procedimientos de reclamación TLC también se pueden encontrar en el sitio web de TLC: [www.fta.dot.gov](http://www.fta.dot.gov).

### Formulario de Quejas del Título VI

Instrucciones: Si usted desea presentar un aqueja del Título VI de la Ciudad de Cripple Creek transporte, por favor rellene el siguiente formulario y envíelo a: Cripple Creek Transit, la atención de: Transit Manager/Title Coordinador, 337 E. Bennett Ave, Cripple Creek, 80222. Si tiene preguntas o una copia completa del Título VI de la política Ciudad de Cripple Creek tránsito y procedimientos que llame 719-689-2502. Mailto:

1. Nombre (Demandante):	
2. Teléfono:	3. Dirección (calle, no, ciudad, estado, código postal.):
4. En su caso, nombre de la persona (s) que su puesta mente discriminó:	
5. Situación y cargo de la persona (s), si se conoce:	6. Fecha de los hechos:
7. La discriminación por motivo de: <input type="checkbox"/> carrera <input type="checkbox"/> origen nacional <input type="checkbox"/> color	
8. Explica la forma más breve y clara posible lo que pasó y cómo usted cree que fue discriminado. Indique quiénes tu voin volucrado. Asegúrese de incluir cómo se sienten otras personas fueron tratadas de manera diferente que tú. También, adjunte cualquier material escrito relacionado con su caso.	
9. ¿Por qué cree que ocurrieron los hechos?	

10. ¿Qué o train formación cree usted que es pertinente para la investigación?

11. ¿Cómo puede este / estos problema (s) se resuelve a su satisfacción?

12. Por favor, indique a continuación cual quier persona (s) podemos ponernos en contacto para obtener información adicional al para apoyar o a clara rsu queja (testigos):

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

13. ¿Ha presenta do esta queja con otra agencia federal, estatal o local, o ante cualquier tribunal federal o estatal?

Sí

No

En caso afirmativo, marque todo lo que corresponda:

agencia  
federal

Corte Federal  
 agencia estatal

Tribunal  
estatal

agencialoca

Si se presenta en una agencia y / o de la corte, por favor proporcionar información sobre una persona de contacto en la corte agencia / donde se presentó la queja.

Agencia / Corte:

Nombre del  
Contacto:

Dirección

Teléfono:

Firma (Demandante):

Fecha de  
presentación: